

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017

ALCALDE-PRESIDENTE

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES

Dña. Julia López de Juan Abad Beltrán de Salazar (EAJ-PNV)

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

D. Maria Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES

D. Francisco Javier Elorriaga Preciado (EH BILDU)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El miércoles, veintiocho de junio de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**,

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2017; El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas, de las que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Se somete a votación el y es aprobada por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto. El Sr. Presidente proclama aprobada la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

PUNTO SEGUNDO.- ELECCIÓN PARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO.

Considerando que en el mes de abril de 2017, quedaron vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Considerando que con fecha 24 de mayo de 2017 se publica el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en el *Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava*, en la página *www del Ayuntamiento* y mediante anuncio en los lugares de costumbre, abriendo período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Arraia-Maeztu.

Se pone a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.arraia-maeztu.eus>.

Considerando que con fecha 14 de junio de 2017, finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

Realizada la tramitación legalmente establecida,

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 26 de junio, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA

PARTE DISPOSITIVA:

Elegir y proponer para su elección por un período de cuatro años a D. JESÚS SUSO IBAÑEZ, como Juez de Paz titular y a D^a NEKANE EGUIA IGLESIAS, Juez de Paz sustituta.

PUNTO TERCERO.- CONVOCATORIA PLAN FORAL OBRAS Y SERVICIOS 2018-2019.

Se ofrece una breve explicación por parte de la Sra. arquitecta asesora municipal, Dña. Elena Mtz. Litago.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 26 de junio, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA

PARTE DISPOSITIVA:

1.- Solicitar para su inclusión en el **Programa 2018-2019 del Plan Foral de Obras y Servicios**, la obra que a continuación se señala:

- Denominación de la obra: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y AMPLIACIÓN DEL CRAD
Presupuesto de contrata, 21% IVA incluido: 387.906,40 €
- Denominación de la obra: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD PISCINAS MUNICIPALES ARRAIA-MAEZTU
Presupuesto de contrata, 21% IVA incluido: 100.2020,52 €

2.- Que esta entidad local se hace responsable de la financiación total de las obras y servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra o servicio solicitado y de todas las condiciones previstas para su concesión en la normativa reguladora.

3.- Que esta entidad local no se encuentra concernida por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios.

4.- Que la información relativa a la obra es la siguiente:

Núcleos de población a los que afecta la obra: todo el municipio de Arraia-Maeztu.

PUNTO CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL EAJ-PNV, SOBRE LA HAUR ESKOLA.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

ACUERDA

PARTE DISPOSITIVA:

Mendialdean argi dugu, gozaten dugun ingurune naturala gorabehera, despoblatzea egunero borrokatu behar dugun arazo handienetako bat dela.

Une honetan, eskualdean bizitzearen aldeko apostua egiten ari den gehiengo batek egunero lurraldearen beste leku batzuetara mugitzen gara lan egitera. Hori dela eta, erronka hau desiragarria egiten dizkiguten oinarrizko zerbitzuak eskaintzaren alde egiten ari gara; zerbitzu horietako bat haur eskola da, beharbada garrantzitsuenetakoa.

Gaur egun, patzuergok ratio jakin batzuk ezarrita ditu haur eskola irekita mantentzeko; eta esandako ratio landa eremuan horiek horren zurrinak ez izatea eskatzen ari gara, bestela despoblatzea areagotzea dugu lortuko, besterik ez.

Horregatik guztiagatik, gai horretan ardura duten erakunde guztiei –Eusko Jaurlaritza, Haurreskolak Patzuergoa, Eudel, Kuadrillak eta Udalak- elkarrekin eta norabide beran lan egin dezaten eskatu nahi diegu. Bide horretatik, guztion artean egungo baldintzak malgutu behar ditugu; hortaz, landa eremuan biztanleria **egonkortze** aldera haur eskolarik itxi ez dadin, **oinarrizko eta ezinbesteko** zerbitzua da eta.

En Mendialdea tenemos claro que, a pesar del entorno natural del que disfrutamos, la despoblación es uno de los grandes problemas con los que tenemos que luchar cada día.

Somos una comarca en la que una gran parte de las personas que ahora mismo estamos apostando por vivir en ella nos desplazamos diariamente a trabajar a otros puntos de la provincia. Es por ello que estamos apostando por ofrecer los servicios necesarios que nos hagan apetecibles para esta apuesta y, uno de ellos, quizás de los más importantes, es la Haur eskola.

Ahora mismo desde el consorcio se establecen unos ratios para mantener abierta una Haur eskola y lo que pedimos es que estos ratios en las zonas rurales, entre las cuales nos encontramos, no sean así de rígidos porque si no lo único que vamos a conseguir es agudizar más esta despoblación.

Por todo esto, pedimos a todas las instituciones implicadas en este tema: Gobierno Vasco, Consorcio Haur-eskolak, Eudel, Cuadrillas y Ayuntamientos, remar conjuntamente y en la misma dirección para conseguir entre todas y todos flexibilizar los requisitos actuales existentes, de manera que ninguna Haur eskola rural se cierre en pueblos donde es un servicio **necesario e imprescindible** para **afianzar a** la población.

PUNTO QUINTO.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

- Comienza la Sra. Primera Teniente de Alcalde manifestando que *el centro socio-cultural no le parece el lugar adecuado para ubicar la exposición de la “Erótica Rural”, que es el lugar en el que actualmente se encuentra; Por ello, propone votar que se proceda a su retirada inmediata y su colocación en otro lugar menos accesible a los niños.*

Añade la edil de EAJ-PNV, Sra. López de Juan Abad, que *además tal exposición no está firmada por nadie ni tampoco aparece quien se responsabilice del contenido expuesto; Opina que sería interesante que aparezca claramente la autoría de la exposición, señalando claramente quién la promueve y organiza.*

El concejal de EH-BILDU, Sr. Emilio Duprat, comenta que *cuando Lamingorriak solicitó la autorización para su exposición ya informó de lo que era y quienes lo solicitaban.*

La edil de EH-BILDU, Sra. Ibisate, opina que *le parece bien pero antes de esto habría que comunicárselo a Lamingorriak ya que la exposición ya ha sido previamente autorizada, a lo que la Sra. Primera Teniente de Alcalde contesta que en el día de ayer y hoy se ha intentado contactar con Lamingorriak en varias ocasiones y ha sido imposible.*

Se somete a votación la retirada inmediata de la exposición de “Erótica Rural” del centro socio-cultural y es aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA (Eaj-Pnv a favor y Eh-Bildu se abstiene).

- El festival Arbustok se celebrará el día 15 de julio.
- El festival Korterraza será el día 28 de julio.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y a los efectos previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas:

Decreto 93/2017.- Orden de pago O2017/19. Nóminas mayo

Decreto 94/2017.- Nombramiento Secretario accidental

Decreto 95/2017.- Error liquidación ICIO

Decreto 96/2017.- Parque Zumalde y Piscinas municipales

Decreto 97/2017.- Licencia de obras en Virgala Mayor.

Decreto 98/2017.- Denegación licencia de obras en Maeztu.

Decreto 99/2017.- Convocatoria Mesa Contratación.

Decreto 100/2017.- Adjudicación bar piscinas.

Decreto 101/2017.- Licencia de obras en Virgala Mayor.

Decreto 102/2017.- Delegación funciones alcaldía.

Decreto 103/2017.- Licencia de obras en Maeztu.

Decreto 104/2017.- Licencia de obras en Sabando.

Decreto 105/2017.- Licencia de obras en Maeztu.

Decreto 106/2017.- Licencia de obras en Maeztu.

Decreto 107/2017.- Licencia de obras en Maeztu.

Decreto 108/2017.- Convocatoria Comisión Informativa.

Decreto 109/2017.- Orden de pago O2017/17. Gastos CRAD mayo 2017.

Decreto 110/2017.- Convocatoria Pleno extraordinario.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La edil de EH-BILDU, Sra. Ibisate, comenta que al aprobar el presupuesto este año en curso se adquirieron dos compromisos que son la traducción al euskera de las actas plenarias y la elaboración de una ordenanza para que las familias con menos recursos puedan acceder a las actividades municipales; Se interesa acerca de la situación actual. La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Esther López de Gauna, señala que se contestará en el próximo pleno

- *****CIERRE DEL ACTA*****

-

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y veinte minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Esther López de Gauna Beitia.

Elda Sanmamed Soto.